



ESTADO No 012

No	RADICADO	PROCESO	ACTOR	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	C/N O
1	70001333008-2017-00203-00	NULIDAD Y RES. DEL DERECHO	EVA ROSA RODRIGUEZ CHAMORRO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"	AUTO QUE ORDENA FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA Y QUE ORDENA REMITIR EL PROCESO AL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHALAN, SUCRE.	06/02/2018	01
2	70001333008-2017-00095-00	NULIDAD Y RES. DEL DERECHO	LIBIA TERESA ALVARES DE CARDONA	FIDUAGRARIA S.A. PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAJANAL E.I.C.E	AUTO QUE ORDENA RECHAZAR EL MEDIO DE CONTROL.	06/02/2018	01
3	70001333008-2017-00046-00	NULIDAD Y RES. DEL DERECHO	PAOLA MARÍA ORTEGA BARÓN	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE BETULIA	AUTO QUE ORDENA RECHAZAR EL MEDIO DE CONTROL.	06/02/2018	01
4	70001333008-2017-00208-00	NULIDAD Y RES. DEL DERECHO	EUSEBIO FRANCISCO ORTEGA PALENCIA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- DEPARTAMENTO DE SUCRE- SECRETARIA DE EDUCACIÓN	AUTO QUE ORDENA INADMITIR LA DEMANDA DE NULIDAD	06/02/2018	01
5	70001333008-2017-00181-00	NULIDAD Y RES. DEL DERECHO	YENIS DEL ROSARIO CONTRERAS LÁZARO	ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES "COLPENSIONES"	AUTO QUE ORDENA INADMITIR LA DEMANDA DE NULIDAD	06/02/2018	01
6	70001333008-2017-00211-00	NULIDAD Y RES. DEL DERECHO	NERY CORTINA OSPINO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG, DEPARTAMENTO DE SUCRE- SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FIDUPREVISORA S.A Y UGPP	AUTO QUE ORDENA ADMITIR LA DEMANDA DE NULIDAD	06/02/2018	01
7	70001333008-2016-00031-00	NULIDAD Y RES. DEL DERECHO	LUIS ENRIQUE MEDIDA MARTINEZ Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOMAG, MUNICIPIO DE SINCELEJO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN	AUTO QUE ORDENA RECHAZAR EL MEDIO DE CONTROL.	06/02/2018	01
8	70001333008-2017-00219-00	REPARACIÓN DIRECTA	JUAN MANUEL ANAYA MEDINA	NACIÓN-RAMA JUDICIAL- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	AUTO QUE ORDENA ADMITIR LA DEMANDA DE NULIDAD	06/02/2018	01
9	70001333008-2014-00098-00	EJECUTIVO	LIZANDRO ADOLFO ALDANA ALDANA	MUNICIPIO DE ROBLE- SUCRE	AUTO QUE ORDENA AVOCAR CONOCIMIENTO Y LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DEL SEÑOR LIZANDRO ADOLFO ALDANA Y EL MUNICIPIO DE EL ROBLE (SUCRE)	06/02/2018	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A. PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/02/2018 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EL MISMO DIA A LAS 6:00 PM.

ALFONSO PADRÓN ARROYO
SECRETARIO